

Jonso Ochando, ^{Don Fr. Co} Juan Manuel Cano, ^{Don Fran}
Francisco Ruiz Simener, ^{Don Fr. Co} Garcia & Auaxo
Juan Amores Ruiz ros y Don Amores Páloro todos reu-
tores, y asimismo ausente Don Agustín Si-
mener Diputado del Común.

En este Ayuntamiento se ha hecho presente la
Pragmatica Sanzion en fuerza de Ley, en que se dan
nuevas reglas para Comener y castigar la vagancia
de los que hasta aqui se han conozido con el nombre
de Juuanos o Camellanos viejos. de la qual esta Ciudad
quedo Implemenziada.

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Cedula
de Sumagena y Señores del Consejo por la qual
se mandan observar y guardar en la Obraza de
dñs en los Pescaes de las Pesquerias deemos deinos
a distincion de los Estrangeros, las Declaraciones
que han intervenido como demas que expuso: de lo
que Implemenziada esta Ciudad Acordo se fue Cumplido
y exeeute segun y como en dha Real Cedula, se preue-
ne y manda, y se ponga en el Legajo de dñs Reales.

En este Ayuntamiento se ha visto un Despacho
librado por el Señor Don Alonso Albuquerque Tenen-
iente General de Marina del Departamento de
Caxatzena, librado en dha de Diez y ocho de
Marzo proximo pasado, Concediendo licencia
a Don Baltazar Rebufa y Compañia de
Comercio de Marina, como Directores en dho

